



INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE BOTÁNICO DE HUERTA OTEA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL.

El Ayuntamiento de Salamanca dentro de las actuaciones ejecutadas por la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Tormes+, cofinanciados por los fondos FEDER ha remodelado el Parque Botánico de Huerta Otea y ha creado el Aula de Energías Renovables.

La gestión del parque botánico requiere el desarrollo de actuaciones en diversas facetas. Por un lado requiere que se realicen labores de conservación, mantenimiento y limpieza así como la mejora de elementos vegetales, de zonas terrazas, de fuentes, redes de riego e hidratantes, conservación de juegos infantiles y mobiliario urbano. Por otro lado en dicho parque se realizan actividades de educación ambiental y formación en lo que se refiere al aula de las energías.

Además de lo anterior el edificio principal del parque botánico cuenta con una zona específica en la cual está previsto disponer de un espacio gastronómico de formación.

El Ayuntamiento de Salamanca no dispone de personal para poder llevar a cabo este servicio de forma propia y directa, ni en la relación de puestos de trabajo ni en plantilla. Tampoco dispone de maquinaria propia ni de los recursos necesarios para llevar a cabo esta labor.

De esta forma se da cumplimiento a los fines institucionales y competencias municipales, siendo este servicio idóneo en su objeto y contenido para la pretensión de obtener un mejor cuidado de dicho Parque Botánico.

El objeto del contrato será la gestión integral del parque que incluye la conservación, mantenimiento, mejora, formación, gestión, y limpieza integral del Parque Botánico "Huerta Otea", cuyas características e instalaciones se relacionan en el apartado nº 3 del PPT, facilitando la integración laboral y social de personas en riesgo de exclusión laboral y fundamentalmente las personas con discapacidad intelectual de difícil empleabilidad.

El servicio comprende todas las actividades que conlleve la Gestión Integral del espacio del Parque Botánico "Huerta Otea" en su sentido más amplio, según los distintos elementos que lo conforman, detallados en el Anejo nº 1: "Ámbito de actuación e instalaciones que se aportan" y que de manera resumida se componen de:

- Parque Botánico.
- Centro de Educación Ambiental compuesto por el Aula de las Energías Renovables, Aula Ambiental y Espacio Gastronómico.
- Invernadero.



El plazo de duración del contrato es de **diez (10) meses** contados a partir de su inicio previsto, el inicio se producirá al día siguiente de la fecha de formalización, realizándose documento de acta de inicio efectivo de la prestación. Antes de su vencimiento **se podrá prorrogar hasta un máximo de meses (10) más**, siendo el plazo máximo de duración, prórroga incluida de un (1) año y ocho (8) meses.

Se pretende cubrir de manera temporal la gestión integral del Parque Botánico de Huerta Otea, siendo la previsión el incorporar las presentes actuaciones con la Gestión de Huertos Urbanos (cuya vigencia expira el 2 de septiembre de 2025) así como con la gestión del Espacio Multifuncional de la Lonja, por ser los mismos contratos de la misma tipología.

El presupuesto del contrato para cada período de 10 meses asciende a:

- Trabajos de gestión y mantenimiento: 67.055,47 €/10m. IVA excluido, mas 14.081,65 €/10m. correspondientes al IVA (21%). Total: 81.137,12 €/10m., IVA incluido.

- Trabajos de limpieza: 34.543,73 €/10m. IVA excluido, mas 3.454,37 €/10m. correspondientes al IVA (10%): Total: 37.998,10 €/10m., IVA incluido.

- Trabajos realizados en la modalidad de valoración de obra: 11.917,88 €/10m. IVA excluido, más 2.502,76 €/10 m. correspondientes al IVA (21%). Total: 14.420,64 €/10m.

El valor estimado es de 282.147,07 €, incluyendo las inversiones de acondicionamiento y equipamiento profesional del Espacio Gastronómico, la posible prórroga y la eventual modificación del contrato por el 20% del precio.

Teniendo en cuenta para la ejecución del contrato la reserva de mercado a favor de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, el objeto de la presente licitación debe cumplir un doble objetivo, por una parte la prestación del servicio de gestión integral del Parque Botánico de Huerta Otea y por otra contribuya a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, para lo que se propone la tramitación de un contrato abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- y tomando como base los criterios propuestos por el Área de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 145.3.g) del mismo texto legal.

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP el Sr. Cuarto Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 20 de Junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 4 de Julio, del mismo año, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación para la prestación del servicio de gestión integral del Parque Botánico de Huerta Otea, reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. La licitación se seguirá por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación. Su duración será de **diez (10) meses** contados a partir de su inicio previsto, el inicio se producirá al día siguiente de la fecha de formalización, realizándose documento de acta de inicio efectivo de la prestación.





Ayuntamiento de Salamanca

Antes de su vencimiento **se podrá prorrogar hasta un máximo de meses (10) más**, siendo el plazo máximo de duración, prórroga incluida de un (1) año y ocho (8) meses. El valor estimado es de 282.147,07 €

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 16 de Septiembre de 2.024

